Docusign Envelope ID: 6043A6C5-20E3-839E-80EF-70FC7DCAA46A

UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº	
451	/026

Durazno, 8 de octubre de 2026

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 00077/2026, convocado al amparo de la causal prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la suscripción de un convenio de complementación docente con el INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY – Código Fiscal ITE-430714-KI0 (K-I-CERO) (en adelante "Tecnológico de Monterrey").

RESULTANDO: I) que conforme surge de los memorandos elaborados en fecha 10 de julio de 2026 y 08 de setiembre de 2026 por el Docente Encargado con funciones de gestión en el Diploma en Analítica de Datos Aplicada a Proyectos y la Directora del Centro Global respectivamente, la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), a través de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), solicitó a UTEC proveer un curso en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial, dirigida específicamente a perfiles de Tecnologías de la Información (TI) del gobierno central, con el objetivo de capacitar entre 25 y 30 funcionarios provenientes de diversos ministerios;

II) que, según se indica, para el dictado proyectado se prevé la contratación de los servicios de complementación docente del Tecnológico de Monterrey, todo lo cual se sustenta en la sólida trayectoria en materia de complementación docente que en otras oportunidades ha brindado el Tecnológico de Monterrey a UTEC, y su alta flexibilidad para ajustar los contenidos y metodologías según los requerimientos específicos de la Universidad;

Docusign Envelope ID: 6043A6C5-20E3-839E-80EF-70FC7DCAA46A

III) que, con esta finalidad, se prevé la suscripción de un convenio entre las partes con la finalidad de regular los términos en los cuales el Tecnológico de Monterrey brindará sus servicios de complementación docente a UTEC, para el dictado de la tercera cohorte del Diplomado en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial Aplicada;

IV) que, particularmente, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 2.2.1. del convenio proyectado, UTEC deberá abonar al Tecnológico de Monterrey la suma total de hasta USD 74.250 (dólares estadounidenses setenta y cuatro mil doscientos cincuenta) valor neto, libre de impuestos y retenciones bancarias, de acuerdo a la cantidad de estudiantes inscriptos según el criterio de inscripciones y calendario de pagos establecido en dicha cláusula;

CONSIDERANDO: I) que la contraparte del convenio proyectado es una institución de educación superior de México, con quien UTEC ha celebrado diversos convenios tendientes a la complementación docente y el trabajo conjunto en áreas de interés de ambas partes;

II) que la propuesta recibida para el dictado de la cohorte proyectada se evaluó desde el punto de vista técnico y económico, recomendándose en los memorándums relacionados proceder a su contratación;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico en fecha 17 de setiembre de 2026, que considera que la contratación pretendida encuadra dentro de la causal de excepción establecida en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que el proveedor que se pretende adjudicar se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado, en estado “ACTIVO”, en un todo de acuerdo con el artículo 46 literal 3° del TOCAF;

V) que, en su mérito, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y sus modificativas, al Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones

Docusign Envelope ID: 6043A6C5-20E3-839E-80EF-70FC7DCAA46A

introducidas por la Ley Nº 19.889 de fecha 9 de julio de 2020 y demás normas concordantes y aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 00077/2026 al proveedor **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY – Código Fiscal ITE-430714-KI0 (K-I-CERO)**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para el dictado de la tercera cohorte del Diplomado en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial Aplicada, según el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Proveedor	Cantidad	Moneda	Precio Total
1	CONTRATACIÓN DOCENTES O TUTORES	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY – Código Fiscal ITE-430714-KI0 (K-I-CERO)	1	Dólares estadounidenses	hasta 74.250 valor neto, libre de impuestos y retenciones bancarias

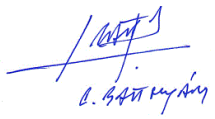
2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de hasta USD 74.250 (dólares estadounidenses setenta y cuatro mil doscientos cincuenta) valor neto, libre de impuestos y retenciones bancarias**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1.: “Rentas Generales”.

3°. Autorizar y proceder a la suscripción del convenio específico proyectado entre UTEC y el Tecnológico de Monterrey, tendiente a regular los términos en los cuales este último brindará sus servicios de complementación docente a UTEC.

Docusign Envelope ID: 6043A6C5-20E3-839E-80EF-70FC7DCAA46A

UTEC
Universidad Tecnológica

4°. Notifíquese.

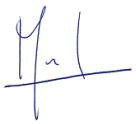
Firmado por:

A9BD255A899F4F0...

Dr. Carlos Batthyány
Rector
Universidad Tecnológica

Firmado por:

48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica